



Comunidad de Regantes

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCOLEA DE TAJO

ALCOLEA DE TAJO

De conformidad con las competencias que me vienen conferidas, así como lo establecido en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo, en acuerdo que he dictado con fecha 23 de enero de 2023, al objeto de dar cumplimiento a la resolución tomada por la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes celebrada el día 20 de enero de 2023, se convoca a todos los componentes de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el próximo día 26 de febrero de 2023 a las 10:30 horas de la mañana en el Salón Cultural de Alcolea de Tajo, sito en la Plaza Contreras de esta localidad, en primera convocatoria y para el caso de que no asistiera la mayoría establecida en el artículo 51 de dichas Ordenanzas (modificación aprobada en Junta General Extraordinaria de 20 de marzo 2011 y por CHT el 29 de junio 2011), se fija en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 horas, en el lugar antes indicado, al objeto de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2º.- Sometimiento a aprobación, si procede, de las cuentas del año 2022.
- 3º.- Examen y probación, si procede, del Presupuesto para 2023.
- 4º.- Autorización al Presidente para realizar las negociaciones y firmar los documentos necesarios para la financiación de la campaña 2023, si ésta fuera necesaria.
- 5º.- Sometimiento a aprobación, tramitación por la Comunidad de Regantes, de peticiones de ayudas a la JCCM, para modernización de regadíos, en el caso de que estas ayudas sean convocadas y se solicite por escrito por parte de los titulares de dichas parcelas a la Comunidad de Regantes.
- 6º.- Sometimiento a aprobación, solicitud a la JCCM de ayudas para actuaciones en las que el beneficiario sea la propia Comunidad de Regantes. Así mismo, se designe como representante de la Comunidad para la gestión y tramitación de dichas ayudas, al presidente de la misma.
- 7º.- Información precio por hectárea a aplicar en la campaña de riego 2023.
- 8º.- Elección de Presidente de la Comunidad y seis vocales para la Junta de Gobierno. 9º.- Ruegos y preguntas.

Con el oficio remitido por el Presidente de la Junta de Gobierno, así como con este acuerdo, fórmese expediente, donde se recogerá todo lo relativo a la Asamblea General mencionada.

Se recuerda que, el artículo 46 de las Ordenanzas establece que tienen derecho de asistencia a la Asamblea, con voz, todos los partícipes de la Comunidad y con voz y voto los que lo posean.

Así mismo, el artículo 48 establece que los partícipes pueden estar representados por otros partícipes, o por sus administradores o apoderados de forma fehaciente, para ello deberán cumplimentar el impreso oficial que se facilitará en las oficinas de la Comunidad de Regantes, el cual se deberá presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación antes de las 12:00 horas del día 24 de febrero del 2023.

Igualmente se hace saber que, para acceder al local donde se celebrará la asamblea, será requisito imprescindible, identificación personal y ser partícipe directo de la Comunidad o representante debidamente acreditado y que dicho acceso finalizará treinta minutos después de la hora señalada.

Se envía, por correo postal, información detallada de las Cuentas del 2022, así como del Presupuesto para 2023, los cuales serán sometidos a su aprobación en esta convocatoria.

Alcolea de Tajo, a 23 de enero de 2023.-El Presidente, Pablo Corral Corral.

Nº. I.-797